



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 141

ACTA.
APERTURA DE SOBRES Nº 2 DEL
PROCEDIEMINTO DE CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
PRIVADA Y AUXILIARES DE SERVICIOS, EN
EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.

Siendo las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 2017, se reúnen en las oficinas de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número 141.

Dando apertura al acto, el Secretario da la bienvenida a los asistentes haciendo referencia al número y el tipo de contrato y al objeto concreto del mismo (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.) así como a la constitución del Órgano de Valoración conforme a lo previsto en el Anexo XII del PCP.

El secretario realiza una explicación sobre la tramitación del procedimiento que se va a seguir y, concretamente, sobre el trámite de valoración de la documentación requerida a los licitadores en el denominado *SOBRE Nº 2: "PROPUESTA SUJETA A JUICIO DE VALOR"*.

En la reunión, el Presidente da cuenta a los asistentes de que el número de proposiciones recibidas es 7 y, en referencia a la calificación de la documentación de los **SOBRES Nº UNO**, señala:

- Respecto de los licitadores ALCOR SEGURIDAD, S.L., BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., SEGURMAXIMO, S.L., SELECT GLOBAL SECURITY, S.A., SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L., la documentación general presentada es correcta en todos sus términos.
- Respecto del licitador SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A., la documentación general presentada no fue correcta, dado que se presentó copia del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y no el original. Se confirió plazo de subsanación que fue atendido diligentemente, con lo que la propuesta es aceptada y se tiene por correcta en todos sus términos.

El Presidente invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que ningún representante formule apreciación al respecto. Asimismo, el Presidente menciona la irremediable exclusión del procedimiento de licitación de aquellos licitadores que hayan incorporado en el **SOBRE Nº DOS** documentación acreditativa de los criterios de valoración matemáticos (**SOBRE Nº TRES**), con carácter previo a la apertura de sobres.

El Secretario procede a la apertura de los sobres por orden alfabético, dando traslado al Presidente, primero, y a los vocales, después, del contenido de los mismos para su cotejo por éstos, sin que se aprecien defectos o errores aparentes.

Seguidamente, el secretario informa a los asistentes del traslado a los técnicos de la sociedad del contenido de los sobres para su valoración, cuyos resultados se conocerán, en todo caso, con anterioridad a la apertura de los denominados **SOBRES Nº TRES**.

El Presidente, concluida la apertura de los sobres, invita nuevamente a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado sin que ningún representante formule apreciación al respecto

Y en virtud de lo anterior, se acuerda:

1. Requerir a los servicios técnicos que emitan informe sobre las propuestas sujetas a juicio de valor.
2. Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificación a los licitadores de las decisiones adoptadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas en Granadilla de Abona, a 1 de septiembre de 2017.